



# Resolución Ministerial

Lima,

28 ENE. 2026

Nº019-2026-PCM

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 440-2009-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 265-2010-PCM, la Resolución Ministerial N° 148-2021-PCM y la Resolución Ministerial N° 327-2024-PCM, se crea la condecoración denominada "Medalla al Mérito Ciudadano", que se otorga a las personas naturales y/o jurídicas, así como a cualquier institución, iniciativa ciudadana, colectivo u otros, que hayan destacado en el ejercicio de su profesión, oficio o hayan realizado actividades en beneficio de la Nación, de la sociedad, su comunidad o sus prójimos, siendo un ejemplo a seguir; asimismo, a las personas que han contribuido de manera decidida al fortalecimiento de la institucionalidad, del Estado de Derecho y de la defensa de la democracia en nuestro país, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Perú y el ordenamiento jurídico de la Nación;

Que, el numeral 1) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 440-2009-PCM, establece que el Presidente del Consejo de Ministros puede proponer de oficio o a pedido de alguna entidad pública, la persona, institución u otro que considere merecedora de la condecoración; asimismo, el numeral 4) del citado artículo señala que el Comité de Condecoración evalúa la o las propuestas y elige a las personas, instituciones u otros que se hagan merecedoras de la condecoración;

Que, el Diario Expreso, con razón social Editora Expreso Extra S.A.C., es un medio periodístico de circulación nacional con una trayectoria de larga data, que contribuye al debate público mediante el análisis crítico de la coyuntura y a través de su compromiso con la libertad de expresión y con la defensa de valores democráticos, constituyendo su trayectoria un aporte significativo al fortalecimiento de la institucionalidad y la vigencia del Estado de Derecho;

Que, en la sesión de fecha 26 de enero de 2026 del Comité de Condecoración "Medalla al Mérito Ciudadano" se propuso el reconocimiento al Diario Expreso con razón social Editora Expreso Extra S.A.C. por su contribución y destacada participación en el fortalecimiento de la institucionalidad y del Estado de Derecho;

Que, luego de evaluar la propuesta, el referido Comité acordó otorgar la condecoración "Medalla al Mérito Ciudadano" al Diario Expreso con razón social Editora Expreso Extra S.A.C.;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente formalizar la citada condecoración;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Resolución Ministerial N° 440-2009-PCM, que crea la condecoración denominada "Medalla al Mérito Ciudadano"; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 199-2025-PCM;

**SE RESUELVE:**

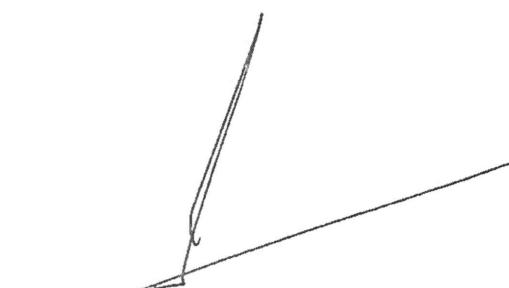
**Artículo 1.- Formalización de condecoración**

Formalizar la condecoración "Medalla al Mérito Ciudadano", otorgada al Diario Expreso con razón social Editora Expreso Extra S.A.C.

**Artículo 2.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.gob.pe/pcm](http://www.gob.pe/pcm)).

**Regístrate y comuníquese.**



.....  
Ernesto Alvarez Miranda  
Presidente del Consejo de Ministros